



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARAZO

El Pleno del Ayuntamiento de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2015, acordó la creación de la Sede Electrónica [www.carazo.es](http://www.carazo.es); <https://carazo.sedelectronica.es> y la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Carazo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los mismos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carazo, a 10 de febrero de 2015.

El Alcalde,  
Jesús María Pinilla Cibrián